

LaborNet: N° 769

Fecha: 25/03/2015

**TEMA: Seguridad Social. Nuevos valores para el aporte de los trabajadores autónomos. Página Web de AFIP.**

La Administración Federal de Ingresos Públicos por medio de su página Web y en el marco de la RG 3721 publicada en el Boletín Oficial del 23/01/2015 (ver nuestro Labornet N° 762 de la misma fecha), ha dado a conocer los nuevos valores para el aporte de los trabajadores autónomos según el siguiente detalle:

Los nuevos importes de los aportes previsionales de los trabajadores autónomos que regirán a partir de la obligación de pago mensual correspondiente al período devengado marzo de 2015 - con vencimiento en el mes de abril de 2015 - y siguientes, son los que se indican a continuación:

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categoría	Nuevo aporte
I	708,95
II	992,53
III	1.417,92
IV	2.268,66
V	3.119,41

B) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos que realicen actividades penosas o riesgosas a las que corresponde un régimen previsional diferencial:

Categoría	Nuevo aporte
I' (I prima)	775,42
II' (II prima)	1.085,58
III' (III prima)	1.550,85
IV' (IV prima)	2.481,35
V' (V prima)	3.411,85

C) Afiliaciones voluntarias

Categoría	Nuevo aporte
I	708,95

D) Menores de 18 a 21 años

Categoría	Nuevo aporte
I	708,95

E) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría	Nuevo aporte
I	598,18

*Cecilia N. Castro*

*Liliana A. Cárdenes*

**Estudio de Diego & Asociados**

**Seguinos en**



**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**